

RECONOCIMIENTO A LA JUVENTUD IXTLAHUAQUENSE 2023

El Ayuntamiento de Ixtlahuaca, con base en lo dispuesto por el artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud; 122 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 14, 30 Bis párrafo primero, 31 fracción XXXIII y 55 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 68 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca, México.

CONVOCA

A las y los jóvenes del Municipio de Ixtlahuaca que por su determinación, esfuerzo, constancia y dedicación que impulsan e inspiran el desarrollo de la juventud y el de su comunidad en general, a postularse como candidatos a obtener el reconocimiento a la Juventud Ixtlahuaquense, bajo las siguientes:

B A S E S

Primera. Candidatas y candidatos.

Las y los candidatos a obtener el Reconocimiento a la Juventud Ixtlahuaquense 2023, deberán ser jóvenes que sean originarios y radiquen en el Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, cuya edad a la fecha de inscripción de la presente Convocatoria esté comprendida entre los 12 y 29 años de edad.

Segunda. El Reconocimiento a la Juventud Ixtlahuaquense 2023, se otorgará a las y los jóvenes en las modalidades siguientes.

1. Trayectoria Académica
2. Trayectoria Deportiva
3. Expresión Artística y Artes Populares
4. Compromiso Social y Altruista
5. Identidad Ixtlahuaquense y Cultura Mazahua
6. Fomento del Cuidado del Medio Ambiente
7. Fomento y Protección de los Derechos Humanos
8. Ciencia y Tecnología
9. Inclusión Social
10. Juventud Emprendedora

Tercera. Requisitos.

El registro de los aspirantes y entrega de documentación se realizará a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 01 de agosto del presente año, en un horario de las 9:00 a 15:00 horas, de manera presencial en la oficina del Instituto de la Juventud de Ixtlahuaca, que está ubicada en la Plaza Rayón, en el orden que a continuación se precisa:

1. Identificación oficial vigente con fotografía; en caso de ser menor de edad, credencial o acreditación de institución educativa con fotografía, así como identificación oficial del padre, madre o tutor.
2. En caso de ser menor de edad autorización de participación de padre, madre o tutor.
3. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

4. Acta de nacimiento.
5. CURP.
6. Síntesis curricular redactada de manera coloquial, sustentada por el currículum vitae y por las constancias y/o documentos integrados al expediente que sean probatorios de su trayectoria, logros y méritos que la o lo hagan merecedor del reconocimiento.

Cuarta. Dictamen.

El dictamen será realizado por los integrantes del cuerpo edilicio.

Quinta. Resultados.

En caso de resultar seleccionados para recibir el Reconocimiento a la Juventud Ixtlahuaquense 2023, serán notificados de manera personal.

Sexta. Entrega del Reconocimiento.

La entrega de reconocimientos se realizará el día 12 de agosto del presente año en conmemoración al Día Internacional de la Juventud en punto de las 10:00 horas, en la Plaza Rayón.

Séptima. Corresponsabilidad de las personas reconocidas.

La participación en la convocatoria significa el conocimiento y aceptación de las bases y la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta.

Octava. Nota.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la comisión edilicia transitoria para la elaboración de la convocatoria del Reconocimiento a la Juventud Ixtlahuaquense 2023.

¡Inscríbete!

